

Diciembre 28 de 1928
Robgure J. Gaudin

Robgure J. Gaudin

Robgure J. Gaudin

Publicado el día 30 de los corrientes (Diciembre de 1928), día de concurso.

Robgure J. Gaudin

= Acuerdo # 5 =
= De 12 de Enero de 1929 =
- Por el cual se aumentan las asignaciones de varios Empleados Municipales, en el Ramo de Policía - El Concejo Municipal de Envigado, en uso de sus facultades legales y considerando:

- 1º Que es deber de los Concejos Municipales, organizar debidamente los servicios de la Administración Pública;
- 2º Que la Policía Municipal, encargada como lo es, de la conservación del orden social, de la vigilancia y de todo lo demás que tienda a impedir la comisión de delitos, como también encargada de prestar a los vecinos de la ciudad, el servicio que su alta misión, fija la remuneración que

Se le adigna como fructo de sus
importantes servicios, en el caso in-
suficiente;

Acuerda:

- Aut 1^o Elevase el sobresueldo del Alcalde
Municipal a cien pesos \$ 100⁰⁰ por
mensuales.
- Aut 2^o Elevase el ^{total} sueldo del Sub de la
Alcaldía a sesenta pesos \$ 60⁰⁰ }
por mensuales.
- Aut 3^o Elevase el ^{total} sueldo del Inspector de
Policía de Sahaguna a cuarenta pesos
\$ 40⁰⁰ } por mensuales.
- Aut 4^o Igualmente se eleva el sobresueldo
del Sub del Inspector de Sahaguna
a cuarenta pesos \$ 40⁰⁰ } por mensua-
les.
- Aut 5^o De la misma manera se aumentan los
sueldos del personal de la Policía de
vigilancia de la Cabecera del Mu-
nicipio, así: El del Vigilante a cin-
cuenta y cinco pesos \$ 55⁰⁰ } por men-
suales } el de cada uno de los de-
te Plenas del Centro a cincuenta pe-
sos \$ 50⁰⁰ } por mensuales.
- Aut 6^o Aumentase el sueldo de cada uno de
los Policias de vigilancia de Saha-
guna a cuarenta y cinco pesos \$ 45⁰⁰
por mensuales.
- Aut 7^o Aumentase a cincuenta pesos por \$ 50⁰⁰
mensuales, el sueldo del Guardapar-
que - mesero, con funciones de Adminis-
trador del Matadero, vigilante en el
como Policía y Asistente del Veteri-
nario.
- Aut 8^o Quedan así modificados los Autos 5^o 6^o 7^o

8.º - 10.º - 11.º - 12.º - 14.º - 15.º del Capítulo 3.º
del Depto de Gobierno, del Acuerdo #4
sobre Presupuesto de Rentas y Gastos vi-
gente. -

9.º Para los efectos de este Acuerdo trási-
dase del Art 14.º Capítulo único - Depto
de C. Pablicas, del Acuerdo citado en
el anterior art, que fija la cantidad
que debe pagarse en la obra de la
boca-toma en "La Unión" al Depto
de Gobierno, la cantidad de mil cien-
to diez y seis pesos \$ 116.00 y no, que
dando lugar a aquella partida, a
ochenta y cuatro pesos \$ 84.00 y no. -

10.º El presente Acuerdo regirá desde el
primero del presente mes de Enero en
adelante. -

Dado en Envija a 12 de Enero de
1929, después de discutido y aproba-
do en los debates que tuvieron lu-
gar en distintos días. -

El Presidente: *Mirallón*

El Seco: *[Signature]*

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPTO. DE ANTIOQUIA
ALCALDIA MUNICIPAL
ENVIGADO

En su día de mil novecientos
veintinueve - Publíquese y ejecútase el

México, Antonio López

El Sr. Don Rafael

Publicado el 13 de los mismos, Enero de 1929, día de
convencido.

Rafael

- Acuerdo # 6 -

De 20 de Enero de 1929.

Por el cual se reforma y adiciona el Acuerdo
1.º sobre Presupuesto de Rentas y Gastos
de S. Pública vigente.

El Consejo Municipal de Encomenda en uso de sus
atribuciones legales;

Acuerda:

Art. 1.º Inclúyase del Art. 10, Capítulo 1.º Gastos
frecuentes del Acuerdo # 1.º sobre S. Pública, al Art. 9.º del mismo Capítulo y Acuerdo, la suma
de trescientos cuarenta pesos \$ 340.00, para a-
tender a la reparación de la Escuela de niñas
de la Hacienda de Sahuaneta, aumentando esta su-
ma aumentada hasta la cantidad de trescientos
ochenta pesos oro \$ 380.00.

Art. 2.º Quédese en favor del Sr. Joaquín Castellón
Director de la Escuela de niñas de Sahuaneta, la cantidad de veinte pesos \$ 20.00, como
sueldo correspondiente al mes de Diciembre
último, en la Dirección de dicha Escuela y pro-
bease omitido a favor la partida en el Presupuesto
del año próximo pasado.

Art. 3.º Declárase el Art. 21 del Capítulo 2.º Gastos
Generales del mismo Acuerdo la actual, en la
forma siguiente: - Para atender al pago